

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CREA LA SECCIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIERRA DEL RINCÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>En la Comunidad de Madrid existe el Consejo de Medio Ambiente, que sirve como cauce de participación en la defensa del medio ambiente y, en general, como medio de articulación en la política medioambiental, de las organizaciones empresariales, sindicatos, organizaciones de consumidores, la comunidad científica y las administraciones públicas, desarrollando funciones de consulta y asesoramiento en múltiples aspectos. El Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, establece que el Consejo se estructura en el pleno y en secciones y se podrán crear nuevas Secciones por Orden del titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.</p> <p>Se pretende crear una sección específica para la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón. El 29 de junio de 2005, el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB de la UNESCO, aprobó la declaración de la Reserva de Biosfera Sierra del Rincón. Situada a menos de cien kilómetros de la capital de España la Sierra del Rincón, territorio montañoso entre los macizos de Ayllón y Somosierra, es uno de los lugares más bellos y desconocidos de la Comunidad de Madrid. Incluye cinco municipios (Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, La Hiruela y Puebla de la Sierra) que, en conjunto, suponen 15.231 hectáreas de superficie.</p> <p>La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad en su Artículo 37, atribuye a las comunidades autónomas la declaración y la determinación de la fórmula de gestión de los espacios naturales protegidos en su ámbito territorial y, en el título IV y Capítulo I, trata aspectos relativos a la Red española de reservas de la biosfera y al Programa Persona y Biosfera (Programa MaB), definiendo la</p>

necesidad de disponer en cada reserva de la biosfera como mínimo de: una ordenación espacial apropiada; una estrategia específica de evolución hacia los objetivos señalados, con su correspondiente programa de actuación y un sistema de indicadores adaptado al establecido por el Comité MaB Español, que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa MaB y; un órgano de gestión responsable del desarrollo de las estrategias, líneas de acción y programas, y otro de participación pública, en el que estén representados todos los actores sociales de la reserva.

Ante esta realidad y para fomentar la referida gobernanza y gestión de las reservas de la biosfera bajo los criterios de participación pública precisos que garanticen una estrategia hacia los objetivos de preservación de la diversidad biológica, búsqueda de un desarrollo socioeconómico, y mantenimiento de los valores culturales a él asociados, se hace preciso definir el órgano de participación de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón, mediante la creación de una sección específica en el Consejo de Medio Ambiente.

Necesidad y oportunidad de la norma

El artículo 27.7 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid atribuye a la misma la competencia para el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de protección del medio ambiente. En virtud del Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, se atribuye a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales la elaboración de los proyectos y anteproyectos normativos relativos al ámbito competencial de la Dirección General. Además, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, se podrán crear nuevas Secciones por Orden del titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Por medio de la presente Orden se crea la sección de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón.

Objetivos

Este proyecto de orden, tiene por objeto establecer dentro del seno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid la sección de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón como órgano de participación pública.



Comunidad
de Madrid

Posibles soluciones alternativas

Se ha planteado la posibilidad de crear el órgano de participación a través de un decreto de consejo de gobierno. No obstante, dado que ya está constituido el Consejo de Medio Ambiente como principal órgano de participación en la Comunidad de Madrid, se ha estimado por razones de agilidad y economía administrativa proceder a crear la sección en el citado órgano.

El Viceconsejero de Presidencia y
Transformación Digital

Fecha:

Fdo.:

El Director General de Biodiversidad y
Recursos Naturales

Fdo.: Luis del Olmo Flórez